

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 2 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

Nº 10.724

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 60,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 489-D del 20-4-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Sr. Néstor Pablo Moreno	1600
S. G. de la Gob. Nº 490-D del 20-4-79	— Renuncia del Sr. Genaro Hidalgo	1600
M. de B. Social Nº 491-D del 20-4-79	— Designar al Sr. Nolberto Sacallantes	1601
M. de B. Social Nº 492-D del 20-4-79	— Licencia extraordinaria a favor de la Dra. María Teresa Recchiuto de Ceballos	1601
M. de B. Social Nº 493-D del 20-4-79	— Reconocer licencias anual reglamentaria y compensatoria no usufructuada por la Sra. Rosa Felisa Silvera de Plaza	1601
M. de B. Social Nº 494-D del 20-4-79	— Reconocer licencia anual reglamentaria no usufructuada por la Sra. Damasena Juárez de Collar	1601
M. de B. Social Nº 495-D del 20-4-79	— Reconocer licencias anual reglamentaria y compensatoria no usufructuada por el Sr. Segundo Martín Arce	1601
M. de B. Social Nº 496-D del 20-4-79	— Renuncias de las Sras. Francisca Ortiz de Wierma y Milka Rocha de Magno	1601

	Pág.
M. de B. Social Nº 497-D del 20-4-79 — Renuncia del Sr. Héctor Alfredo Guanca	1601
M. de B. Social Nº 498-D del 20-4-79 — Renuncia del Sr. Marcelo Héctor Medina	1601
M. de B. Social Nº 499-D del 20-4-79 — Renuncias de los Sres. María Susana Binda de Moisés, Fulgencia Ortiz Saracho y Manuel Candelario Campos	1601
M. de B. Social Nº 500-D del 20-4-79 — Designar a la Srta. Eusebia Delina Cruz	1602
M. de B. Social Nº 501-D del 20-4-79 — Designar a la Dra. Susana Paredes	1602
M. de B. Social Nº 502-D del 20-4-79 — Designar a la Srta. Ubalda Yolanda Vilca	1602
M. de B. Social Nº 503-D del 20-4-79 — Designar a la Dra. Estela Cardozo de Alvarado.	1602
M. de B. Social Nº 504-D del 24-4-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Bruna Elisa Choque de Chavez.	1602
M. de B. Social Nº 505-D del 24-4-79 — Renuncia del Sr. Patricio Natalio Lozano	1602
M. de B. Social Nº 506-D del 24-4-79 — Designar a la Sra. Cecilia Isabel Bassi de Núñez.	1602
M. de Economía Nº 507-D del 25-4-79 — Aprobar la Resol. Nº 313/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	1602

EDICTO DE MINA

Nº 34233 — Juan Alberto Incerti	1602
Nº 34232 — Juan Alberto Incerti	1603
Nº 34231 — Juan Alberto Incerti	1603
Nº 34229 — Juan Alberto Incerti	1603
Nº 34228 — José Palacios	1603
Nº 34227 — Armando Isasmendi	1603
Nº 34226 — José A. Vega	1604
Nº 34225 — José Palacios	1604
Nº 34224 — José Antonio Vega	1604
Nº 34223 — Lucrecia Ester Quispe	1604
Nº 34222 — Nelly Abraham	1604
Nº 34221 — María Eugenia Amoros	1605
Nº 34220 — José Palacios	1605
Nº 34188 — Esperanza Llimós Vda. de Liendro	1605
Nº 34161 — Compañía Minera La Poma S.A.C.I.	1605

LICITACION PUBLICA

Nº 34243 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 2/79	1605
Nº 34204 — A. G. A. S.	1605
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad	1606

EDICTO CITATORIO

Nº 34180 — Pedro Escnaso Godoy	1606
Nº 34159 — Francisco René Villada	1606
Nº 34158 — Marcelo Antenor López	1606

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 34201 — Adolfo Nilo Durán Montellano	1606
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34219 — Casale Miguel Angel	1607
Nº 34312 — Mercedes Mendoza de Arnedo	1607
Nº 34211 — Fernández José Antonio	1607
Nº 34205 — Clemente Villagrán	1607
Nº 34194 — Mamaní Marcelino Isidoro	1607
Nº 34189 — Juan Federico Konekamp	1607
Nº 34187 — Mónico Néstor Desamparado	1607
Nº 34186 — José Benito Toledo	1607
Nº 34156 — Severiano Carlos Salado	1607
Nº 34135 — Gámica Santillán René	1607

REMATE JUDICIAL

Nº 34242 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 38.618/78	1607
Nº 34235 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 6676/78	1608
Nº 34215 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 7325/79	1608

	Pág.
Nº 34206 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 401/77	1608
Nº 34199 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 66.245/78	1608
Nº 34198 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.339/77	1609

POSESION VEINTEÑAL

Nº 34218 — Ignacio López	1609
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 34234 — Transagro S. A.	1609
---------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34240 — Club Social y Deportivo San Isidro, para el día 2-6-79	1610
Nº 34239 — Clínica Güemes, para el día 19-5-79	1611
Nº 34238 — El Cóndor S.A., para el día 29-5-79	1611
Nº 34237 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 23-5-79	1611
Nº 34236 — Bochín Club P. Martín Córdoba, para el día 17-5-79	1611
Nº 34208 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 13-5-79	1612
Nº 34190 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 31-5-79	1612

RECAUDACIONES

Nº 34244 — Del día 30-4-79	1612
----------------------------------	------

Sección BALANCE**BALANCE GENERAL**

Nº 34241 — La Confianza Cía. Arg. de Seguros S.A.	1613
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Art. 3º Inc. e) Ley 4290 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 489-D 20-4-79. Expte. Nº 01-25.607/79.

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Imprenta de la Provincia, señor Néstor Pablo Moreno, Agrupamiento C-I Categoría 21, por la suma de Ciento treinta y ocho mil cincuenta pesos (\$ 138.050), importe que surge entre los haberes de la categoría en que revista y la categoría 22, en el período comprendido entre el 4 al 31 de diciembre del año 1978.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas a la Dirección

General de Administración de Personal, para su control y posterior procesamiento, debiendo abonarse el importe de Ciento treinta y ocho mil cincuenta pesos (\$ 138.050), al señor Néstor Pablo Moreno, previa deducción de los aportes de ley y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar el gasto a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 490-D 20-4-79. Expte. Nº 31-07553/79.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor Cenaro Hidalgo D.I. Nº 4.170.629, como Profesor en las materias que a continuación se especifican de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico:

Curso - Asignatura - Horas Semanales

Mécanico de Mantenimiento de Radio, 3er año, Organización Técnica y Administrativa, 3 (tres) Operador Radiotelegrafía, 3er. año, Receptores, 2 (dos).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 491-D - 20-4-79. Expte. Nº 1006/79-Cód. 67.

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Nolberto Sacallantes, documento nacional de identidad Nº 10.787.192, clase 1953, matrícula profesional Nº 903, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 492-D - 20-4-79. Expte. Nº 48.849/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes, desde el 5 de mayo y hasta el 29 de junio del año en curso, a la doctora María Teresa Recchiuto de Ceballos, matrícula profesional Nº 500, legajo Nº 22880, clase 14, categoría 17, profesional agregado de la Dirección de Consultorios Periféricos -Unidad de Servicio 2/12, a efectos de que la misma realice en Madrid (España) estudios relacionados con su especialidad, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del decreto Nº 6900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 493-D - 20-4-79. Expte. Nº 48.588/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes a los años 1978 y 1979, no usufructuadas por la señora Rosa Felisa Silvera de Plaza, libreta cívica Nº 1.637.007, ex agente de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia reglamentaria año 1978 -	
35 días corridos	\$ 408.366
Licencia compensatoria año 1978 -	
9 días hábiles	\$ 143.195
Licencia reglamentaria año 1979 -	
1 día	\$ 11.669
Licencia compensatoria año 1979 -	
1 día	\$ 15.911
TOTAL	\$ 579.141

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 494-D - 20-4-79. Expte. Nº 47.659/78-Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1978, equivalente e treinta y cinco (35) días corridos, no usufructuada por la señora Dama-sena Juárez de Collar, libreta cívica número 1.261.805, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuyo importe asciende a Doscientos cincuenta y cuatro mil dscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 254.245).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 495-D - 20-4-79. Expte. Nº 48.636/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1978, equivalentes a veintiocho (28) días corridos y diez (10) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por el señor Segundo Martín Arce, libreta de enrolamiento Nº 7.254.100, ex agente del Instituto de Patología Regional, por el motivo expuesto pre-

cedentemente.

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Ciento Noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$ 199.934) a favor del señor Segundo Martín Arce, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº: 496-D - 20-4-79. Exptes. Nºs 49.342/79-Cód. 66, y 1136/79-Cód. 67.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se detallan, en el cargo, función dependencia y motivo que en cada caso se indica

Francisca Ortiz de Wierna, libreta cívica Nº 3.184.921, legajo Nº 06723, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 06, mucama del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, a partir del 1º de abril de 1979, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Milka Rocha de Magno, libreta cívica número 5.081.642, legajo Nº 55676, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, a partir del 26 de marzo de 1979, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 497-D - 20-4-79. Expte. Nº 48.716/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Alfredo Guanca, libreta de enrolamiento Nº 8.387.535, legajo Nº 55.882, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 498-D - 20-4-79. Exptes. Nºs. 48.363/78 y 49.310/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Marcelo Héctor Medina, libreta de enrolamiento Nº 7.674.995, legajo Nº 20.110, al cargo de Agrupamiento G-II, Categoría 11, como chófer del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 499-D - 20-4-79. Exptes. Nºs. 49.328/79, 49.405/79-Cód. 66. y 1153/79-Cód. 67.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, en el cargo, categoría, función dependencia, período y motivo que en cada caso se indica: María Susana Binda de Moisés, documento nacional de identidad Nº 11.283.094, legajo Nº 21.724 al cargo de agrupamiento CI-II, categoría 08, como dactilógrafa redactora de la Secretaría Privada, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, a partir del 1º de abril del año en curso, por razones particulares.

Fulgencia Ortiz Saracho, documento nacional de identidad Nº 13.983.257, legajo Nº 30.345, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a par-

tir del 9 de abril del año en curso, por razones particulares.

Manuel Candelario Campos, libreta de enrolamiento Nº 7.226.142, legajo Nº 26.972, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, a partir del 31 de marzo de 1979, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 500-D - 20-4-79. Expte. Nº 750/79-Cód. 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Eusebia Delima Cruz, documento nacional de identidad Nº 6.482.425, C. 1941, Mat. profesional Nº 1335, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares - Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 501-D - 20-4-79. Expte. Nº 49.104/79-Cód. 66.

Artículo 2º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Susana Paredes, libreta cívica Nº 10.440.406, clase 1951, matrícula profesional Nº 317, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (odontóloga) dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 502-D - 20-4-79. Expte. Nº 49.230/79-Cód. 66.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Ubalda Yolanda Vilca, documento nacional de identidad Nº 13.034.186, clase 1957, matrícula profesional Nº 1034, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera de la Dirección de Maternidad - Unidad de Servicio 2/11.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 503-D - 20-4-79. Expte. Nº 49.108/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo y hasta el 31 de mayo del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la doctora Estella Cardozo de Alvarado, libreta cívica Nº 4.204.215, clase 1941, matrícula profesional Nº 735, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Centro de Salud Nº 10 de Villa 20 de Febrero dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales y como segundo cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley Nº 3371.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 504-D - 24-4-79. Expte. Nº 49.378/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo Nº 04922, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existen-

te entre los cargos de agrupamiento CI-I, categoría 21, Secretaria Técnica y agrupamiento B-I, categoría 22, Jefe de Despacho de este Ministerio, en el período comprendido entre el 4 y el 31 de diciembre de 1978, en razón de que la misma se ha desempeñado en dichas funciones en reemplazo de su titular, señor Arturo Malanca, con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Ciento cuarenta mil trescientos veintisiete pesos (\$ 140.327) a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 505-D - 24-4-79 - Expte. Nº 49.267/79 - Código 66.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Patricio Natalio Lozano, libreta de enrolamiento Nº 3.903.358, legajo Nº 06491, al cargo de clase 07, categoría 09, como morguero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 506-D - 24-4-79 - Expte. Nº 1052/79 - Código 67.

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Cecilia Isabel Bassi de Núñez, documento nacional de identidad Nº 11.806.033, clase 1956, matrícula profesional Nº 140, en el cargo de clase 08, categoría 16, para desempeñarse como obstetra universitaria en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 507-D - 25-4-79 - Expediente Cº 28-27812/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 313/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 9 de abril de 1979 - Resolución Nº 313 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28-27812/79. Visto:... El Director Interventor (I.) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 02, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Román Toribio Moreira, L.E. Nº 7.261.245, a partir del 1 de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I.) - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34233

T. Nº 19449

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que,

Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad denominada Río Calchaquí Nº 1, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6166-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, que es el punto de partida (PP), se mide 5.400 metros con az. 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se mide 200 metros con az. 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con az. 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D desde este punto se mide 400 metros con az. 270º hasta encontrar el punto E, y desde este punto se mide 300 metros con az. 360 grados hasta encontrar el punto A (P.R.), quedando así cerrado el perímetro de la pertenencia. — Salta, 26 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 13.170

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34232 T. Nº 19450

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada Río Toro Nº 1, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6167-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, que es el P.P., se mide 5.800 metros con az. 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se mide 200 metros con az. 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con az. 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 400 metros con az. 270º hasta encontrar el punto E y desde este punto se mide 300 metros con az. 360º hasta encontrar el punto A (P.R.) quedando así cerrado el perímetro de la pertenencia. — Salta, 26 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 12.900

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34231 T. Nº 19451

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mina Río Blanco Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 6168-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, que es el P.P., se mide 6.200 metros con azimut 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde

este punto se mide 200 metros con az. 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con azimut 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 400 metros con az. 270º hasta encontrar el punto E y desde este punto se mide 300 metros con az. 360º hasta encontrar el punto A (P.R.), quedando así cerrado el perímetro dentro del cual se sitúa la pertenencia con una superficie de 20 Has. — Salta, 26 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34229 T. Nº 19452

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Río Medina Nº 1", que tramita por Expte. Nº 6172-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, que es el P. P., se mide 7.800 metros con azimut 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se mide 200 metros con azimut 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con azimut 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 400 metros con azimut 270º hasta encontrar el punto E y desde este punto se mide 300 metros con azimut 360º hasta encontrar el punto A (PR), quedando así cerrado el perímetro dentro del cual se sitúa la pertenencia, con una superficie de 20 Has. — Salta, 23 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 15.870

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34228 T. Nº 19453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.120, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 16.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34227 T. Nº 19454

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Mi-

nas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 19 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.499-I, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Mojón interdepartamental Alizar, a partir del cual se mide 20.000 metros az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34226 T. Nº 19455

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José A. Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.119, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 12.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34225 T. Nº 19456

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.116, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros az. 90º y luego 8.000 metros az. 360º hasta el PP. Desde este punto se mide 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.550 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.200 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 205º hasta el punto 4; 800 metros az. 183º hasta el punto 5; 1.200 metros az. 221º hasta el punto 6 y finalmente 3.100 metros az. 270º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.616 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al Parque Nacional El Rey en 384 Has. quedando una superficie libre de 1.616 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34224 T. Nº 19457

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a

los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.114, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 7.500 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los P.M.D. de las minas: Juanito, Expte. 2441-L, Pablo, Expte. 2731-A, San Ramón, Expte. 3265-P y Pablito, Expte. 4767-P. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34223 T. Nº 19458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Ester Quispe, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.113, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los PMD. de las minas: Mariano, Expte. 2732-W; Agustín, Expte. 3148-L; Agua Negra, Expte. 3151-L; Pablito, Expte. Nº 3264-P; Carlos, Expte. 3265-L; Virginia, Expte. 3580-L; Aiblito, Expte. Nº 3739-E. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34222 T. Nº 19459

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.112, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 3.600 metros al Sur hasta el punto 3; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 4 y por último 3.000 metros al Oeste hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.930 Has. por superponerse al Parque Nacional El Rey en 70 Has. La superficie de 1.930 Has. al ser ubicada gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de seti-

bre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34221 T. Nº 19460

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.109-A, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros az. 90º hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 2.800 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 153º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 108º hasta el punto 5; 2.700 metros az. 180º hasta el punto 6 y finalmente 4.000 metros az. 270º hasta el PP., cerrando una superficie de 1.730 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone al Parque Nacional El Rey en 270 Has. — Salta, 19 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34220 T. Nº 19461

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.108, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. el lugar denominado El Alizar y se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3; 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el PP. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente y con una superficie de 1.806 Has 2.000 m2. por superponerse a los PMD. de las minas: El Cardón, Expte. 3.637-L; Fernando, Expte. 3638-L; El Alizar, Expte. 3640-L; El Yuto, Expte. 3641-L; Marcelito, Expte. 3738-L y a las pertenencias de la mina Marcelo, Expediente Nº 3150 en 55 Has. 8.000 m2., a las pertenencias de la mina Mal Paso, Expte. Nº 3636-L en 72 Has. y a las pertenencias de la mina Las Garzas, Expte. Nº 3639-L en 66 Has., quedando una superficie libre de 1.806 Has. 2.000 m2. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34188 T. Nº 19421

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Llimós Vda. de Liendro, el 30 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.248-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Overo a partir del cual se mide 4.200 m. al Sur hasta determinar el PP; luego 3.000 m. al Este hasta 1; 6.000 m. al Sur hasta 2; 3.000 m. al Oeste hasta 3 y finalmente 6.000

m. al Norte cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 1.800 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000. e) 27-4 al 11-5-79

O. P. Nº 34161 T. Nº 19398

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C.I., el 10 de abril de 1978 por Expte. Nº 10.260-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes y La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro San Jerónimo, de ahí 3.000 metros al Este llegando al punto 1; de allí 5.000 metros al Sud hasta el punto 2; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3; 5.000 metros al Norte hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.928 Has., libre de otros pedimentos mineros por superponerse en 26 Has. a la mina Elvira, Expte. 1077-C y en 36 Has. a la mina La Poma I, Expte. 3228-C. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 24-4 al 8-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34243 F. Nº 4716

Ministerio de Bienestar Social
Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 2/79
Expediente Nº 8370.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 para el día 28/5/79 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la compra de una Máquina Fotocopiadora destinada a este Banco.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: 5.000 (cinco mil pesos).

Fecha de Apertura: 28/5/79.

Horas: 12.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Marcelo Ruiz de los Llanos

Firma Autorizada

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 3.600 e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34204 F. Nº 4715

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Barrio de Emergencia Villa Lavalle, Salta - Capital".

Presupuesto oficial: \$ 48.297.343.

Fecha de apertura de ofertas: 21 de mayo de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 5.914.

La ADMINISTRACION GENERAL
Valor al cobro \$ 3.600 e) 30-4 al 3-5-79

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
 Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34180 T. Nº 19414
 Ref. Expte. Nº 34-80640/77 y 6858/G/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ESCUASO COLOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. en el inmueble identificado como Lote 22-a de Finca Media Luna, Catastro Nº 3515, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 l/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Presidente Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.
 Imp. \$ 25.000 e) 26-4 al 10-5-79

O. P. Nº 34159 S/C. Nº 1794
 Ref.: Expte. Nº 34-71931/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del

inmueble identificado como Lote Nº 5 de Finca Villa del Valle o San Luis, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastro Nº 27.660, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de la acequia denominada Los Alamos, mediante un compartó a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.
 Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34158 S/C. Nº 1793
 Ref.: Expte. Nº 34-64511/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcelo Antenor López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3.000 m2. del inmueble identificado como lote Nº 7, Fracción Loteo El Refugio, Catastro Nº 39953, ubicado en El Encón, Departamento Capital, con una dotación de 0,15 l./seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por acequia denominada Retiro, canal principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.
 Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 34201 S/C. Nº 1797
OFICINA DE SUMARIOS - MINISTERIO
DE B. SOCIAL

Citación Administrativa

La Oficina de Sumarios del Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente Nº 48650/79 - Cód. 66 "Sumario Administrativo - Sup. Abandono de servicio", cita y emplaza al Dr. Adolfo Nilo Durán Montellano, para que a partir de la última publicación del presente, y en los términos que establecen los arts. 150 y 165 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta, comparezca a tomar vista de las actuaciones, méritúe

las pruebas y formule descargo, bajo apercibimiento de emitirse dictamen en el estado que se encuentran las diligencias. Oficina Sumarios, M.

B.S. Avda. Belgrano Nº 1349 (Planta Alta). César Martínez, Jefe Sumarios, M. de B. Social. Sin cargo e) 27-4 al 2-5-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34219 T. Nº 19442

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados Casale, Miguel Angel - Sucesorio. Expediente Nº 15.449/78, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 20 de abril de 1979. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 4.200 e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34212 T. Nº 19438

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MENDOZA DE ARNEDO, Expediente número 55.836/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de abril de 1979. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 14.000 e) 30-4 al 14-5-79

O. P. Nº 34211 T. Nº 19437

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de FERNANDEZ, JOSE ANTONIO, Expte. Nº 55.839/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, abril 26 de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 30-4 al 3-5-79

O. P. Nº 34205 T. Nº 19431

El doctor Luis F. Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos Sucesorio de Don CLEMENTE VILLAGRAN, Expte. Nº 25.846/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión sean como herederos o acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero 21 de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 30-4 al 3-5-79

O. P. Nº 34194 T. Nº 19427

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos "MAMANI, MARCELINO ISIDORO s/Sucesorio", Expte. Nº 15.231/78, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 23 de abril de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34189 T. Nº 19420

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JUAN FEDERICO KONEKAMP, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de abril de 1979. E/L. legatarios. Vale. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34187 T. Nº 19417

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio y Administración Provisoria de MONICO NESTOR DESAMPARADO", Expte. Nº 14457/79, bajo apercibimiento de ley a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 23 de abril de 1979. Fdo.: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34186 T. Nº 19416

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez interino de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nominación, en autos: Sucesorio, JOSE BENITO TOLEDO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en Expte. número 30.114/77. Edictos tres días. Salta, abril 25 de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34156 T. Nº 19397

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERIANO CARLOS SALADO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 67.009/79. — Salta, abril 19 de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 14.000 e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34135 T. Nº 19377

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de GARNICA SANTILLAN, René, Expte. Nº 47.988/78". — Salta, 7 de diciembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario. Imp. \$ 14.000 e) 20-4 al 4-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34242 T. Nº 19463

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 4 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con

todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, los siguientes inmuebles:

- 1) Un inmueble, situado en El Vallenar, Dpto. de Rosario de Lerma, individualizado como parcela 4, manzana 66, Sección K, catastro o matrícula Nº 3721. Extensión: 20 metros de frente por 50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Terreno baldío. Base \$ 186.030.
- 2) Tres fracciones de tierra ubicadas en Colonia La Santafecina, unidas entre sí, partido de Santo Domingo, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta). Extensión 20 hectáreas cada una de las fracciones. Nomenclatura catastral: Lote 13, catastro 1940; lote 14, catastro 1941 y lote 15, catastro 1942. Base \$ 166.320 cada fracción. Linderos: los que dan sus títulos.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en el juicio de prep. vía ejecutiva y embargo preventivo seguido contra Graciela Peñalva de Cari y Oscar Saravia Cornejo, mediante Expte. Nº 38.618/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 14.100 e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34235 T. Nº 19464

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Una Heladera marca "Siam" y un Televisor marca "Hamson" — Sin Base

El día 3 de mayo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la doctora María Mercedes Higa, en juicio que corre por Expte. Nº 6676/78, remataré sin base: Una heladera marca "Siam", modelo SA-7 eléctrica, gabinete Nº 30020 y un televisor marca "Hamson" "S" Nº 21289, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público - Ituzaingó 84 - Tel. 19104 Salta - C. P. Nº 4400. Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-5-79

O. P. Nº 34215 T. Nº 19441

**Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Televisores, heladeras, combinado, aspiradoras, cocinas, Juego de Living - Todo nuevo de fábrica. — Sin Base —

El día 2 de mayo de 1979, a horas 18,30 en el local de calle Ituzaingó Nº 206 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 6, Dr. Martín Cornejo, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Argentina Fernández, en juicio que corre por Expte. Nº 7325/79; remataré Sin Base: Dos televisores marca Diolm; un televisor marca Aprtik, Nº 15286; un televisor marca Waldorf; un juego de living de cuerina color rojo, compuesto

de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales; dos cocinas marca Fuimet, de cuatro hornallas cada una; un combinado de pie marca Especial de Luxe; dos aspiradoras; dos heladeras marca Carma de 14 pies; una heladera marca Carma de 12 pies Nros. 770519952, 770682247 y 770625875, todos éstos nuevos, secuestrados en mi poder en el domicilio arriba indicado, y una heladera marca Wilber-Hussman, tipo vitrina exhibidora de cuatro estantes en regular estado de uso, también secuestrada en calle Corrientes 290, donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata de los bienes adquiridos. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Teléf. 19104. Imp. \$ 13.100 e) 30-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34206 T. Nº 19434

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
REMATE ADMINISTRATIVO**

Una casa de las llamadas de chocolate y un galpón

El día 15 del mes de mayo del año 1979, a horas 11 en el Departamento Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 procederé a la pública subasta de los siguientes bienes: 1) Una casa de madera de las llamadas casa de chocolate, en brillante estado de conservación la que se encuentra en el Balneario Público Municipal calle República del Líbano. Estado de ocupación: desocupada y la cual consta en su parte baja de un living comedor, un dormitorio, un baño de Ira. y cocina y de una planta alta con otro dormitorio, toda de madera durísima y muy bien barnizada, circunvalada en todo su perímetro por un cerco de muy buena madera, Base \$ 13.775.763, importe deuda. 2) Un galpón ubicado en la calle Maipú número 1318, ciudad, con un frente sobre Maipú, de 13 mts., contrafrente 13 mts. Costado, norte 14,15 mts. lo que hace una superficie cubierta de 183,95 mts. 2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 12-a, Parcela 13-b, Plano Nº 6345. Inscripto a folio 103, Libro 430, Asiento 6 del Registro de Inmuebles de la Capital. Estado de ocupación: desocupada, Base \$ 13.775.763. Arancel de ley de los bienes a subastarse a cargo del comprador. Ordena el señor Director General de Rentas de la Provincia en juicio que se le sigue a don Carlos Alberto Vaquero, Impuestos de sellos por Expte. Nº 401/77 de la Dirección de Rentas de la Provincia. Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare inhábil. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público. Imp. \$ 37.600 e) 30-4 al 10-5-79

O. P. Nº 34199 T. Nº 19429

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 3 de mayo de 1979 a horas 17,45 en J. M., Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Sánchez José, Expte. Nº 66245/78, remataré

Sin Base y dinero de contado: 1 televisor marca Philco. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 7.500 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34198 T. Nº 19425

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 65.339/77, remataré Sin Base y dinero de contado: una balanza reloj marca Iris Nº 95.606. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 27-4 al 2-5-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34218

T. Nº 19443

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Alcalá, Mercedes López de, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 50.045/77, cita a Ignacio López y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno Publicación 10 días. — Salta, 26 de abril de 1979. — Fdo.: **Dra. Mercedes Janín de Arias**, Secretaria. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 15-5-79

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 34234 T. Nº 19465

TRANSAGRO S. A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19.550, la Sociedad comunica que según escrituras números 286 y 333 de fechas 4 de julio de 1978 y 1 de setiembre de 1978 respectivamente, pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo, se aumentó el capital de la sociedad hasta la suma de \$ 30.000.000 mediante la emisión de \$ 29.800.000 en acciones ordinarias, al portador de \$ 10.000 valor nominal cada una, clase "A" destinándose el aumento aprobado a cancelar créditos existentes a favor de los accionistas de la sociedad. Asimismo se reformaron los artículos primero, cuarto, quinto, noveno y décimo tercero del Estatuto Social, cuyo texto completo y con las reformas mencionadas se transcribe a continuación: Estatutos: Nombre, Objeto, domicilio y duración: La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de TRANSAGRO Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: "La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales que en cualquier punto del país resuelva establecer el Directorio fijándoles o no un capital determinado, autorizándose que la administración funcione en la calle Suipacha 211, Piso 23 de la ciudad de Buenos Aires". — Artículo Segundo: "La duración de la sociedad se fija en cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas". — Artículo Tercero: Objeto: "La Sociedad tiene por objeto la realización de desmontes y transformación de campos, para sí o para terceros, incluso tareas de forestación o reforestación, a cuyo efecto podrá importar las maquinarias necesarias, particularmente las que proveerá Comafri Sociedad Anónima, desde España y exportar los productos resultantes. Para el mejor cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad para efectuar todo tipo de actos y contratos, sin más limitación que las ex-

presamente establecidas en las leyes vigentes o los presentes Estatutos". — Artículo Cuarto: "El Capital Social es de treinta millones de pesos representados por tres mil acciones ordinarias de Diez mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital, se les adjudica cinco votos por acción constituyéndose las de clase "A". El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual, por la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos". — Artículo Quinto: "La emisión, suscripción e integración del capital aumentado, en su caso, se realizará en la época y forma de pago que resuelva la Asamblea. Toda resolución que decida la emisión de acciones, con excepción de las resueltas dentro del quíntuplo del capital estatutario, deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en toda la República e inscrita en el Registro Público de Comercio". — Artículo Sexto: "Las acciones que se emitan pueden ser ordinarias o preferidas, o sea, con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias; al portador o nominativas, endosables o no, según lo disponga la legislación vigente en la época de su emisión. Los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones especificadas en el artículo once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta". — Artículo Séptimo: "Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determinado al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento". — Artículo Octavo: "En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para optar entre los procedimientos fijados en el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta debiendo aplicar el procedimiento elegido a todas las situaciones similares que se presenten en ese momento". — Administración y Representación: Artículo Noveno: "La administración de la Socie-

dad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años; la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vice-presidente que ejercerá la representación social. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta del Presidente o Vicepresidente de la sociedad. Asimismo la Asamblea podrá atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, la asamblea fija la remuneración del Directorio". — Artículo Décimo: "Los Directores efectuarán un depósito de mil pesos como garantía de su gestión, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada, la Asamblea podrá exigir otra garantía complementaria". — Artículo Décimo Primero: "El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales de administración, particulares o judiciales, inclusive para querellar judicialmente con el objeto de extensión que juzgue conveniente". — Fiscalización: Artículo Décimo Segundo: "La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año. La Asamblea elegirá un Síndico Suplente por el mismo término". — Asambleas: Artículo Décimo Tercero: "Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime". — Artículo Décimo Cuarto: "Rigen el

quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto". — Artículo Décimo Quinto: "El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolas a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio, conforme al artículo doscientos sesenta y uno del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea, los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". — Artículo Décimo Sexto: Disolución y liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La disolución de la Sociedad no surtirá efectos respecto de terceros hasta tanto se inscriba, previa publicación, en su caso. Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde, la liquidación podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — EL DIRECTORIO.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 29.823 e) 2-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34240

T. Nº 19444

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto vigente, el Club Social y Deportivo "San Isidro", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de junio de 1979, a horas 17,30 en la sede social ubicada en el

ingenio San Isidro Nº 23, Campo Santo (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Aumento de la cuota social.
- 4º) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto.

Campo Santo, 26 de abril de 1979

Leopoldo Valverdi Secretario
Imp. \$ 1.000

Carlos Emilio Ortega Presidente
e) 2-5-79

O. P. Nº 34239 T. Nº 19446

CLINICA GÜEMES

Adolfo Güemes 287 — Salta

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Luis Güemes S. A., de conformidad a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1979 a horas 18 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación Estatutos Sociales por ampliación capital suscripto.
- 3º Incorporación de nuevos accionistas.
- 4º Gastos de representación del Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Imp. \$ 17.500 e) 2 al 8-5-79

O. P. Nº 34238 T. Nº 19447

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de El Cóndor S. A. para el día 29 de mayo de 1979 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavela sin número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
- 3º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 2 al 8-5-79

O. P. Nº 34237 T. Nº 19448

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1979 a horas 17,30 en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31-12-78, informe del Organó de Fiscalización y Presupuesto del año 1979.

4º) Resolución a tomar sobre recursos de la Caja Mutual Ayuda Recíproca.

5º) Designación de la Junta Electoral.

6º) Elección de:

- 1 Presidente (2 años), por terminación de mandato.
- 1 Secretario (2 años), por terminación de mandato.
- 1 Pro-Secretario (1 año), por renuncia del titular.
- 1 Tesorero (2 años), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Titular 1º (2 años), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Titular 2º (1 año), por renuncia del titular.
- 1 Vocal Titular 3º (2 años), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Titular 5º (2 años), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Suplente 1º (1 año), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Suplente 2º (1 año), por terminación de mandato.
- 1 Vocal Suplente 3º (1 año), por terminación de mandato.
- 3 Síndicos Titulares (1 año), por terminación de mandato.
- 3 Síndicos Suplentes (1 año), por terminación de mandato.

Dada la importancia de los temas a tratar se solicita a los señores Asociados su concurrencia, para que mediante su opinión adoptar las resoluciones más convenientes.

Capítulo del Quórum y Resoluciones de las Asambleas

Art. 45º — El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.

CAPITULO IX - DE LAS ASAMBLEAS

Art. 40º — Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organó Directivo 15 (quince) días hábiles de anticipación del Acto Eleccionario.

Art. 41º — Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del Acto Eleccionario, quien decidirá sobre el particular.

Salta, 18 de abril de 1979

Sergio Armando Molina Secretario
Eleuterio Juan Scotta Vicepresidente

Imp. \$ 9.240 a/c. Presidencia e) 2 al 4-5-79

O. P. Nº 34236 T. Nº 19462

BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Bochin Club "P. Martín Córdoba" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

17 de mayo de 1979 a horas 21 en su sede social sito en Rivadavia 963 a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva para los cargos de 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 secretario; 1 Pro Secretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes; 2 Organó de Fiscalización y un suplente.
- 4º Cuota social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

J. E. Alurralde **Pascual Scarcella**
 Tesorero Presidente
 Imp. \$ 2.000 e) 2 y 3-5-79

O. P. Nº 34208 T. Nº 19432

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de mayo de 1979, a las 10 horas en sus instalaciones, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Consideración temario techado tinglado.
- 5º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

LA COMISION DIRECTIVA

Nota: Se hace saber a los señores asociados que pasada una hora de la fijada en el orden del día, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37º) de los estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con los miembros presentes.

Zenobio E. Villafior
 Imp. \$ 2.000 e) 30-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34190 T. Nº 19424

COMPANIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1979 a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, 1º piso, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Actualización contable ley Nº 19742, período 1-1-78 - 31-12-78.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y anexos, con absorción de la pérdida mediante afectación de la cuenta saldo ley Nº 19742 (capitalización), e informe de la comisión fiscalizadora ejercicio 31-12-78.
- 4º Remuneración comisión fiscalizadora.
- 5º Elección de directorio y comisión fiscalizadora.

Nota: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar el día 24 de mayo de 1979 inclusive. Agustín Pérez Alsina, abogado.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 27-4 al 4-5-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34244

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 13.341.279
Recaudación del día 30 de abril de 1979	\$ 485.233
Total	\$ 13.826.512

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
 SALTA

Sección BALANCE

O. P. Nº 34241

T. Nº 19362/19445

Denominación: "LA CONFIANZA" Cía. Arg. de Seguros S.A.

Domicilio: Avda. Belgrano 755 - Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1978

APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 31-10-78

Fecha de Autorización: P. E. 9-11-59.

Capital Autorizado: 900.000

Capital Suscripto: 900.000

Capital Realizado: 900.000

Ramos en que opera: Incendio, Automotores, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Accidentes del Trabajo.

ACTIVO

Disponibilidades	14.892.448
Inversiones	79.020.438
Premios a Cobrar	73.191.498
Otras Deudas	3.395.723
Mobiliario y Material	1.492.971
	<hr/>
	171.993.078
	<hr/>

PASIVO

Capital Suscripto o Asignado	900.000
Reserva de Prev. y Fdos. de Amortz.	20.999.397
Compromisos con los Asegurados	59.265.008
Compromisos con Reaseg. - Inder	6.504.059
Compromisos con Agentes y Corredores	11.223.324
Otros Rubros de Pasivo	50.294.259
Saldo de Utilidad	22.807.031
	<hr/>
	171.993.078
	<hr/>

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Elementales
Siniestros Directos Ajustados	16.843.515
Siniestros Reaseg. Act. Ajust.	4.115.445
Gastos de Producción	20.394.751
Gastos de Explotación	33.847.224
Amortizaciones	474.015
Part. Cont. Reas. Activos	550.051
Reservas del Ejercicio	53.826.824
Saldo de Utilidad a Administ.	10.801.748
TOTAL	140.853.573

	Inversiones	Administración
Gastos de Adq. y Exp.	709.203	
Impuestos y Contribuciones	53.053	
Amortiz. y otras pérdidas	211.344	
Reservas y Fdos. de Ejercicio	840.000	2.390.000
Saldo de Utilidad transf. a Adm.	14.905.110	
Saldo de las secciones		562.497
Saldo de Utilidad		22.807.031
TOTALES	16.718.710	25.759.528

H A B E R	Elementales
Primas y Adic. netas de Anul. y Reas.	115.940.224
Part. Contratos Reaseg. y Pasivos	1.682.085
Intereses Deudores por Premios	142.242
Reservas del Ejercicio Anterior	22.526.525
Saldo de Pérdida Transf. a Administ.	562.497
TOTAL	140.853.573

	Inversiones	Administración
Rentas	16.512.979	
Utilidad p/realiz. de Invers.	205.731	
Saldo de las Secciones		25.706.858
Saldo de Utilidad del Ejerc. Ant.		52.670
TOTALES	16.718.710	25.759.528

Adolfo Arias Linares
Director Secretario

Evaristo Piñón Figueroa
Director Presidente

Dr. Víctor A. Arroyo
Ciencias Económicas
C.P.C.E.-Mat. 51-Salta